

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT.: 1170

DECRETO ALCALDICIO Nº 2690
DOÑIHUE, 24.8.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, de Doña (on) : **VICTOR GOMEZ PAVEZ**.

VISTOS :

- 1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1º , artículo 43, párrafo 6º , artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º , artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, a Doña (on). **VICTOR GOMEZ PAVEZ**, Kinesiólogo del Cefam Doñihue, categoría B, Nivel 15; por los días 22, 23 y 24 de agosto del año 2012, desde las 08:30 a 17:30 hrs., en Centro de Extensión de la Universidad Católica, Santiago Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JMS/mzb

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.